



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2003/81  
20 de enero de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
59º período de sesiones  
Tema 14 *d*) del programa provisional

**GRUPOS E INDIVIDUOS ESPECÍFICOS: OTROS GRUPOS  
E INDIVIDUOS VULNERABLES**

**La protección de los derechos humanos de las personas afectadas por  
el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de  
inmunodeficiencia adquirida (SIDA)**

**Informe del Secretario General\***

**Resumen**

La epidemia del VIH/SIDA se debe atacar mediante una amplia variedad de actividades, incluidas estrategias de derechos humanos. Con frecuencia, las personas que viven con el VIH/SIDA y están afectadas por él están estigmatizadas y discriminadas en la legislación, las políticas y la práctica. La estigmatización y la discriminación tienden a aislar a los necesitados e impiden que éstos tengan acceso a atención médica, tratamiento y apoyo. Ello empeora los efectos de la enfermedad sobre quienes que están directamente afectados por ella y aumenta la vulnerabilidad de otras personas a la infección por el VIH.

Los derechos humanos proporcionan un marco jurídico y ético para abordar las repercusiones sociales y sobre el desarrollo del VIH/SIDA, así como para que los titulares de la obligación rindan cuentas de sus acciones u omisiones con arreglo al derecho internacional. Las *Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos* orientan sobre la

---

\* De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 53/208B de la Asamblea General, este documento se presenta con retraso a fin de incluir en él la información más reciente.

integración de los derechos humanos en las medidas adoptadas con relación al VIH/SIDA a todos los niveles.

En su resolución 2001/51, la Comisión de Derechos Humanos reconoció la necesidad de intensificar los esfuerzos para garantizar el respeto y la observancia universales de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas a fin de reducir la vulnerabilidad al VIH/SIDA y evitar la discriminación y estigmatización relacionadas con el VIH/SIDA. El presente informe ofrece una visión general de las medidas adoptadas por los gobiernos, los organismos especializados, las organizaciones internacionales y no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos respecto a la aplicación de las *Directrices*.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN .....	1	4
II. CONTRIBUCIONES DE LOS ESTADOS .....	2 - 14	4
III. CONTRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS .....	15 - 25	8
A. OIT .....	15	8
B. ACNUDH .....	16 - 18	8
C. FNUAP .....	19 - 20	9
D. UNRWA .....	21	10
E. OMS .....	22 - 25	11
IV. INSTITUCIONES NACIONALES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	26 - 30	12
V. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES .....	31 - 35	14
VI. CONCLUSIONES .....	36	16

## I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 2001/51, la Comisión de Derechos Humanos reconoció la necesidad de intensificar los esfuerzos para garantizar el respeto y la observancia universales de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas a fin de reducir la vulnerabilidad al VIH/SIDA y evitar la discriminación y estigmatización relacionadas con el VIH/SIDA. La Comisión pidió al Secretario General que recabase observaciones de los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acerca de las medidas que hubieran adoptado para promover y aplicar, cuando procediera, la resolución. Se recibió información de los Gobiernos del Canadá, Dinamarca, Finlandia, Jamaica, Nicaragua, los Países Bajos, el Reino Unido y Túnez. Se recibieron contribuciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). La Oficina del *Ombudsman* de los Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina, la Comisión de Derechos Humanos de Fiji, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México y la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda facilitaron asimismo información al respecto. Se recibieron contribuciones de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): SIDA Información Suiza, Red Jurídica Canadiense sobre el VIH/SIDA, Conferencia de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (CONGO) y el Consejo Internacional de Enfermeras. El presente informe resume las respuestas recibidas de los Estados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos. Los textos completos de las respuestas pueden consultarse en la Secretaría.

## II. CONTRIBUCIONES DE LOS ESTADOS

2. El Gobierno del Canadá informó acerca de la estrategia canadiense sobre el VIH/SIDA, una estrategia nacional basada en orientaciones de política que incluyen una mejora de la sostenibilidad y la integración, una mayor atención a las personas más expuestas y una mayor rendición pública de cuentas. Los objetivos de la estrategia canadiense sobre el VIH/SIDA son prevenir la propagación de la infección por el VIH en el Canadá; encontrar una cura; encontrar vacunas, medicamentos y terapias eficaces y ponerlos al alcance de quienes los necesitan; garantizar la atención, tratamiento y el apoyo a los canadienses que viven con el VIH/SIDA, sus familias, amigos y las personas que se ocupan de ellos; minimizar los efectos negativos del VIH/SIDA en los individuos y las comunidades; y minimizar los efectos de los factores sociales y económicos que aumentan el riesgo individual y colectivo de contraer el VIH. El Gobierno informó de que, para lograr estos objetivos, destina anualmente 42,2 millones de dólares canadienses a programas de prevención, atención, tratamiento y apoyo; desarrollo comunitario y apoyo a las ONG; investigación; vigilancia; cuestiones jurídicas, éticas y de derechos humanos; comunidades indígenas; colaboración internacional; servicios penitenciarios; y consulta, evaluación, supervisión y presentación de informes. Se han creado varios comités para proporcionar a la estrategia canadiense sobre el VIH/SIDA asesoramiento estratégico y orientación en materia de políticas, como, por ejemplo, el Consejo Nacional de Poblaciones Indígenas sobre el VIH/SIDA.

3. Las iniciativas de la estrategia canadiense sobre el VIH/SIDA que se han adoptado a nivel federal incluyen la ampliación del programa de investigación nacional para ocuparse de las poblaciones de riesgo y vulnerables existentes y emergentes, y la creación de programas de financiación comunitaria y nacional para garantizar una infraestructura comunitaria sólida a fin de responder al VIH/SIDA en el Canadá. El Gobierno informó asimismo de su apoyo a las ONG y organizaciones de servicios en el ámbito del SIDA, como el Centro Canadiense de Información sobre el VIH/SIDA, la Red Jurídica Canadiense sobre el VIH/SIDA y el Centro Canadiense de Intercambio de Información sobre el Tratamiento del VIH/SIDA; la capacitación de profesionales especializados en el VIH/SIDA mediante el programa canadiense de formación sobre el VIH/SIDA para médicos; y los esfuerzos para fomentar la capacidad del Canadá respecto a la investigación del VIH/SIDA a nivel comunitario.

4. En cuanto a la cooperación internacional, el Gobierno expresó su apoyo a las disposiciones de derechos humanos de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA de la Asamblea General. Hizo hincapié en su compromiso de fortalecer el intercambio de información con otros países y organizaciones internacionales, participar en foros internacionales e influir en la lucha mundial contra el VIH/SIDA, proporcionar financiación y asistencia técnica para proyectos en el extranjero y apoyar a las organizaciones multilaterales, las ONG y las asociaciones entre el sector público y el privado. El Gobierno facilitó datos sobre sus actividades a nivel internacional, incluido el apoyo a las resoluciones relacionadas con el VIH/SIDA adoptadas por la Comisión de Derechos Humanos; el apoyo a las ONG y las organizaciones de servicios en el ámbito del SIDA; y la participación en la Campaña Mundial contra el SIDA para luchar contra la estigmatización y la discriminación que suscita la enfermedad. El Gobierno informó de que el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, en colaboración con la Red Jurídica Canadiense sobre el VIH/SIDA, está elaborando directrices para aplicar a los programas un enfoque del VIH/SIDA y del desarrollo basado en los derechos humanos.

5. El Gobierno de Dinamarca informó de que la política danesa para la prevención de las enfermedades, incluido el VIH/SIDA, se basa en el principio de la no discriminación. La información facilitada por el Gobierno sobre el acceso al tratamiento en el contexto del VIH/SIDA figura en el informe del Secretario General sobre el acceso a la medicación (E/CN.4/2003/48).

6. El Gobierno de Finlandia observó que garantizar la igualdad de acceso a la atención y los servicios médicos, incluida la salud sexual y reproductiva, es vital para la prevención del VIH/SIDA y que se presta tratamiento gratuito. El Gobierno ha elaborado una estrategia nacional sobre el VIH/SIDA que subraya la importancia de ayudar a las personas que viven con el VIH/SIDA como miembros de pleno derecho de la sociedad y de reducir su vulnerabilidad. El Gobierno apoya a las ONG y organizaciones de enfermos y confía en ellas como expertas en las cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA.

7. El Gobierno de Jamaica informó acerca de la adopción de un plan estratégico nacional sobre el VIH/SIDA para el período 2002-2006, que define medidas globales a nivel nacional para todos los sectores y pretende garantizar que la aplicación de los programas y políticas defienda los derechos humanos de las personas que viven con el VIH/SIDA y los grupos vulnerables. Entre las prioridades del plan estratégico figuran una atención a las políticas, la promoción y los derechos humanos y jurídicos; medidas integradas y multisectoriales;

prevención, atención, tratamiento y apoyo; y supervisión, vigilancia y evaluación. Se ha creado un grupo de trabajo interministerial sobre el VIH/SIDA para garantizar la programación y supervisión integradas de las actividades relacionadas con el VIH/SIDA entre los diferentes ministerios y sectores.

8. En febrero de 2002, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, las ONG y el sector privado, el Gobierno elaboró una estrategia para acelerar y ampliar el acceso a una atención y apoyo integrales para las personas que viven con el VIH/SIDA en Jamaica. La estrategia pretende fomentar la capacidad a todos los niveles por lo que respecta a tres áreas clave: la mejora de la atención integral del VIH/SIDA; el aumento del acceso a la medicación antirretroviral; y el redoblamiento de las actividades de defensa y movilización de recursos que garantizarán el acceso universal a la medicación antirretroviral. Con fondos del Banco Mundial, el Gobierno ha elaborado un plan de actividades relacionadas con la prevención, la atención, el tratamiento y el apoyo a las poblaciones vulnerables de cinco años de duración. En 2001 se llevó a cabo un examen exhaustivo de la legislación existente en materia penal, de salud pública, contra la discriminación y de otro tipo relacionada con el VIH/SIDA, que reveló la necesidad de una política pública y una legislación más sólidas para abordar estas cuestiones. La información facilitada por el Gobierno sobre el acceso al tratamiento en el contexto del VIH/SIDA figura en el informe del Secretario General sobre el acceso a la medicación.

9. El Gobierno de los Países Bajos presentó un informe detallado con información sobre una propuesta de política de desarrollo sobre el VIH/SIDA para el período 2002-2004, que pretende prevenir la propagación del VIH/SIDA y mitigar sus efectos sobre las personas, las familias, las comunidades y el desarrollo nacional. La política se basa en principios de desarrollo que incluyen el buen gobierno, el desarrollo institucional, la participación, la responsabilidad de los países beneficiarios y la integración de las cuestiones de género. El Gobierno ha identificado las actividades prioritarias y ha elaborado un conjunto de directrices estratégicas para lograr estos objetivos.

10. El Gobierno de Nicaragua informó sobre la elaboración de programas de educación, información y difusión para combatir la discriminación en el contexto del VIH/SIDA, dirigidos en particular al personal de salud, personal de apoyo, personas que viven con el VIH/SIDA, adolescentes, hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres (HSH) y trabajadores del sexo (TCS). El Gobierno informó de que mediante la Comisión Nicaragüense de SIDA (CONSIDA) y la Comisión de Derechos Humanos nacional apoya la labor de los órganos de derechos humanos de difundir y garantizar el respeto de los derechos humanos en el contexto del VIH/SIDA. El Gobierno facilitó información detallada sobre la cuestión del acceso al tratamiento en el contexto del VIH/SIDA, tal como figura en el informe del Secretario General sobre el acceso a la medicación.

11. El Gobierno de Túnez informó acerca de sus esfuerzos por garantizar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el contexto del VIH/SIDA, reducir la vulnerabilidad al VIH/SIDA y prevenir la discriminación o estigmatización de las personas afectadas por él. El Gobierno ha centrado sus actividades en aumentar las actividades de prevención y aplicar su plan estratégico a mediano plazo fortaleciendo la colaboración y la sensibilización. Entre los logros importantes alcanzados hasta la fecha se encuentran la garantía de que las transfusiones de sangre son seguras en todo el país; la aplicación de los programas de formación sobre salud reproductiva en las escuelas; las iniciativas de difusión en los medios de

comunicación; las medidas para garantizar que se cuenta con medios para prevenir la transmisión del VIH; y el establecimiento de una cooperación entre el Gobierno y las ONG con miras a ofrecer un asesoramiento psicosocial a las personas vulnerables y a las personas que viven con el VIH/SIDA y están afectadas por él. La información facilitada por el Gobierno sobre el acceso al tratamiento en el contexto del VIH/SIDA figura en el informe del Secretario General sobre el acceso a la medicación.

12. El Gobierno del Reino Unido proporcionó información detallada sobre las medidas adoptadas por el Departamento de Salud, el Ministerio del Interior, los servicios penitenciarios y el Departamento de Desarrollo Internacional en conformidad con las *Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos*. En 2001 se elaboró una estrategia nacional sobre la salud sexual y el VIH/SIDA mediante un proceso consultivo, con aportaciones de personas que viven con el VIH/SIDA y organizaciones de voluntarios. Un grupo consultivo independiente de carácter multidisciplinario será el encargado de dirigir la aplicación de la estrategia. En julio de 2001 se creó un grupo de trabajo sobre el acceso a las medicinas a fin de mejorar el acceso a la medicación mediante el fomento de los donativos adecuados, la fijación diferenciada de precios y el aumento de la investigación y el desarrollo de medicinas y vacunas para las enfermedades más comunes en los países en desarrollo, incluido el VIH/SIDA. El Departamento de Salud apoya programas de información y asistencia destinados a personas que viven con el VIH/SIDA; el trabajo con grupos de beneficiarios, como las mujeres, los niños y las minorías; e iniciativas para luchar contra los prejuicios y la estigmatización. El Plan de Acción para la aplicación de la estrategia nacional sobre la salud sexual y el VIH/SIDA se centra en la lucha contra la estigmatización y la discriminación relacionadas con el VIH/SIDA, en especial mediante el apoyo a la campaña "¿Tiene usted prejuicios contra el VIH/SIDA?" de la Fundación Nacional para el SIDA; la elaboración de un plan de acción detallado en colaboración con otros departamentos del Gobierno; y la publicación de directrices sobre maneras prácticas de abordar la estigmatización destinadas a los comisionados para la salud sexual.

13. El Gobierno informó sobre las iniciativas a nivel nacional, incluida la elaboración por parte del Médico Jefe del Estado de una estrategia para combatir las enfermedades infecciosas. El grupo de trabajo conjunto sobre la salud, la seguridad y el bienestar institucionales de la Asociación de Jefes de Policía está abordando los riesgos de la infección por el VIH para los agentes de policía con miras a publicar orientaciones para el Departamento de Policía. Los servicios penitenciarios han elaborado una estrategia para la prevención de las enfermedades transmisibles que abarca la formación, educación, prevención, y reducción de los riesgos y daños. Los presos seropositivos tienen acceso a diversos servicios, por ejemplo asesoramiento antes y después de la prueba, apoyo psicosocial y control y tratamiento clínicos.

14. Por lo que respecta a la cooperación internacional, la nueva estrategia sobre el VIH/SIDA del Departamento de Desarrollo Internacional se basa en el reconocimiento de que los derechos están inextricablemente unidos a la vulnerabilidad, que el enfoque basado en los derechos humanos es parte fundamental de la posición del Gobierno respecto al desarrollo, y que las personas deberían estar capacitadas para tomar decisiones que afecten a sus vidas. La estrategia se centra en la promoción de la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de los afectados como pacientes o personas que se ocupan de ellos. Se apoya un enfoque integrador que garantice el acceso de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños a los servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento y a la información sin que exista discriminación. La estrategia se centra asimismo en la obligación de los gobiernos, la sociedad civil y otros

responsables de proporcionar servicios adecuados y crear un entorno que respete los derechos humanos de todas las personas, en particular los grupos marginados y vulnerables.

### **III. CONTRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS**

#### **A. OIT**

15. La OIT hizo hincapié en que el VIH/SIDA es una cuestión relacionada con el trabajo porque amenaza los derechos fundamentales de los trabajadores, compromete los salarios y las condiciones de vida y reduce la productividad y los beneficios. Al mismo tiempo, el lugar de trabajo desempeña una función en la lucha para limitar la propagación y los efectos de la epidemia. Por consiguiente, todo marco de derechos humanos para las políticas y los programas nacionales contra el VIH/SIDA incluye normas jurídicas como las relacionadas con la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo, la seguridad e higiene en el trabajo, la protección social, las inspecciones laborales y las peores formas de trabajo infantil. El Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo establece directrices para la elaboración de medidas concretas sobre el VIH/SIDA a nivel empresarial, comunitario y nacional en las áreas de prevención, gestión y mitigación de los efectos del VIH/SIDA en el mundo del trabajo, atención y apoyo a los trabajadores que viven con el VIH/SIDA y la eliminación de la estigmatización y discriminación basadas en la certeza o la sospecha de infección por el VIH. El Repertorio se basa en principios fundamentales tales como la no discriminación en el empleo y la ocupación; la prohibición de las pruebas de detección del VIH con fines laborales; continuación de la relación de trabajo; confidencialidad; igualdad entre hombres y mujeres; y asistencia y apoyo. Se debería utilizar el Repertorio en la elaboración de planes estratégicos nacionales, traducirlo en políticas para el lugar de trabajo e incorporarlo en la legislación laboral. Los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores tienen acceso a servicios de asesoramiento a fin de apoyar la aplicación del Repertorio. Se está llevando a cabo una investigación sobre los efectos socioeconómicos y laborales de la epidemia, y se sigue intentando fomentar la capacidad de los constituyentes tripartitos de la OIT de contribuir a las actividades nacionales de lucha contra el VIH/SIDA. Con el fin de garantizar que los principios definidos en el Repertorio se apliquen igualmente al personal de la OIT, la Oficina Internacional del Trabajo también ha formulado una política en materia de VIH/SIDA para su personal.

#### **B. ACNUDH**

16. El ACNUDH tiene la firme voluntad de promover una toma de conciencia de las dimensiones de derechos humanos de la epidemia. Para ello recurre a las tareas de promoción mundial y regional, el fortalecimiento de la capacidad de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas de tratar de las cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA y el apoyo a nivel de los países. A fin de alcanzar estos objetivos, el ACNUDH ayuda a los mecanismos y órganos de las Naciones Unidas creados por tratados en la tarea de integrar las cuestiones de VIH/SIDA. Esos mecanismos, al examinar los informes de los Estados y emitir comentarios, recomendaciones y observaciones generales, brindan a los Estados orientación y asistencia para aplicar los derechos relacionados con el VIH. El ACNUDH y el ONUSIDA informan periódicamente en forma conjunta a los órganos creados por los tratados de las Naciones Unidas;

dicha información se refiere a los antecedentes y el estado de la epidemia en países prioritarios, el análisis de los vínculos entre el VIH/SIDA y los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos y la determinación de las cuestiones que son motivo de especial preocupación. Se brinda apoyo a los órganos creados por tratados para elaborar textos de interpretación sobre el VIH/SIDA y cuestiones conexas, como por ejemplo el proyecto de observación general sobre el VIH/SIDA y los derechos del niño. El ACNUDH también colabora con los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos -en particular los relatores especiales y los expertos independientes cuyos mandatos se relacionan con los niños, la violencia contra la mujer, el derecho a la educación, el derecho a la alimentación, la libertad de expresión y el derecho a la salud- que deben ocuparse del VIH/SIDA en el marco de sus respectivos mandatos.

17. El ACNUDH ha emprendido diversas actividades para luchar contra la estigmatización y la discriminación asociados con el VIH/SIDA, en particular en el contexto del seguimiento de la Declaración y Programa de Acción de Durban. El ACNUDH organizó, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, un seminario regional de expertos para la región de África en septiembre de 2002. En él se reunieron expertos y observadores representantes de Estados africanos y organizaciones para examinar cuestiones como el desarrollo, la pobreza, la salud y el VIH/SIDA. El seminario concluyó con una serie de recomendaciones a los Estados africanos sobre las medidas prácticas que podrían adoptar para aplicar las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción, haciendo hincapié, entre otras cosas, en la necesidad de luchar contra las desigualdades que constituyen los factores determinantes de las enfermedades, y en particular del VIH/SIDA. En las recomendaciones se incita a los Estados a crear programas para corregir las desigualdades y las situaciones que se derivan de ellas, como la falta de acceso a la atención de salud.

18. En 2003 el ACNUDH trabajará en estrecha colaboración con el ONUSIDA para promover un mejor conocimiento de los derechos humanos y su aplicación en el contexto del VIH/SIDA. Se hace referencia, por ejemplo, a una difusión eficaz de las *Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos* que han elaborado en forma conjunta el ONUSIDA y el ACNUDH, y en particular la Sexta Directriz revisada sobre el acceso a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo. Entre las prioridades cabe mencionar una mayor colaboración con las oficinas locales del ACNUDH y los asesores del programa interpaíses del ONUSIDA, así como el Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; el fortalecimiento de los aspectos de los derechos humanos relacionados con el VIH/SIDA en los mandatos y actividades de las instituciones nacionales de derechos humanos, por ejemplo elaborando material de formación; el apoyo a los relatores especiales y expertos independientes en sus esfuerzos por tratar de los derechos humanos relacionados con el VIH/SIDA; y la reunión de casos prácticos que sirvan de ejemplo de cómo los países pueden abordar la cuestión de los derechos humanos en relación con el VIH/SIDA.

### C. FNUAP

19. El FNUAP destacó que la falta de respeto de los derechos reproductivos de la mujer puede ser un factor disuasorio en la prevención del VIH. Dijo también que todos los programas deberían garantizar la incorporación y aplicación de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como las *Directrices internacionales sobre el*

*VIH/SIDA y los derechos humanos.* Debería resaltarse que los derechos a la confidencialidad; a adoptar decisiones voluntarias y fundamentadas; a la información sobre todas las opciones disponibles; y a la no discriminación por motivos de edad, sexo, estado civil, raza, VIH y demás condiciones, son elementos fundamentales de una prevención eficaz para hombres y mujeres por igual. El FNUAP informó acerca de su marco estratégico de elaboración de programas, que se centra en prevenir la infección por VIH entre los jóvenes, la distribución de preservativos y la prevención de la infección por VIH entre las embarazadas. Se despliegan actividades en el ámbito de situaciones de emergencia y conflictos, la salud de la madre, la planificación familiar, la prestación de servicios con relación a las infecciones de transmisión sexual y la salud reproductiva y la prestación de servicios no estructurados para llegar a los grupos de alto riesgo.

20. El FNUAP brindó información sobre iniciativas adoptadas en diferentes países; entre otras, mencionó el proyecto de "colaboradores para la salud" destinado a la juventud de Namibia; los seminarios de promoción en los que participaron docentes y administradores en China; la creación de un juego informático interactivo para los niños en Estonia; la orientación y el acompañamiento de estudiantes universitarios en la India; programas de distribución de preservativos en varios países, por ejemplo Sierra Leona y Albania; actividades de prevención entre las embarazadas en la República Dominicana; y diversas iniciativas de colaboración regional, como la African Youth Alliance (Alianza Juvenil Africana); la Iniciativa para la Salud Reproductiva de la Comisión Europea y el FNUAP en siete países de Asia meridional y oriental; y el proyecto interregional de 12 países titulado "Respetar los derechos al desarrollo y la participación de las adolescentes".

#### **D. UNRWA**

21. El UNRWA informó de su empeño en velar por el respeto de los derechos humanos de las personas que viven con el VIH/SIDA, y señaló que sus actividades se centrarán en reducir la estigmatización y la discriminación de los afectados como parte de la Campaña Mundial contra el SIDA 2002-2003. La Campaña se llevará a cabo en todas las comunidades de refugiados, en forma coordinada con las autoridades locales. El UNRWA dijo que su programa de prevención y lucha contra el VIH/SIDA se coordina con los programas nacionales sobre el SIDA de los países huéspedes y la sociedad civil de refugiados. Las actividades de prevención comprenden la adopción de una política acorde con la política sobre el VIH/SIDA de todo el sistema para los empleados de las Naciones Unidas y sus familias; la facilitación de pruebas y asesoramiento voluntarios en coordinación con los programas nacionales sobre el SIDA; la entrega de preservativos por intermedio del programa de planificación familiar del Organismo; la ejecución de un programa multidisciplinario de educación sobre la salud para los alumnos de las escuelas primarias y secundarias; y la aplicación de procedimientos de control de las infecciones en todos los centros sanitarios y en el hospital del UNRWA en la ciudad de Qalqilia, en la Ribera Occidental. El UNRWA se ocupa del tratamiento de las infecciones oportunistas. El tratamiento antirretroviral es proporcionado por los programas nacionales de los países anfitriones y la Autoridad Nacional Palestina. En la actualidad el UNRWA trata de obtener los medios para suministrar el tratamiento antirretroviral a los refugiados que viven con el VIH/SIDA; sin embargo, el elevado costo del tratamiento sigue siendo un obstáculo fundamental en este sentido. El apoyo psicosocial a las personas que viven con el VIH/SIDA y sus familias es coordinado por los servicios de salud y sociales de los campamentos y otros servicios exteriores a ellos.

## E. OMS

22. La OMS informó de sus actividades sobre los derechos humanos en el contexto del VIH/SIDA, en particular en relación con el acceso a la prevención y al tratamiento. La OMS se esfuerza por aumentar considerablemente el acceso a los medicamentos y tecnologías médicas esenciales para el VIH y el SIDA en los países en desarrollo, y sobre todo en los países menos adelantados y en África, recurriendo a la promoción, la reglamentación y fijación de normas, el apoyo técnico y la difusión de conocimientos, experiencias y logros. En el informe del Secretario General sobre el acceso a la medicación aparece información pormenorizada acerca de las iniciativas de la OMS en el ámbito del acceso al tratamiento.

23. La *Estrategia Mundial del Sector Sanitario para el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual* de la OMS constituye un marco práctico que pueden utilizar los países al evaluar la adecuación de las medidas adoptadas por sus respectivos sectores sanitarios. Los objetivos de la Estrategia son prevenir la transmisión del VIH, reducir la morbi-mortalidad relacionada con el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual y minimizar la repercusión del VIH/SIDA en los individuos y la sociedad. En la Estrategia se insta a crear los marcos jurídicos y de política necesarios para garantizar actitudes no discriminatorias por parte de la comunidad y el sector público y establecer un sistema de formación para los trabajadores de salud que los ayudará a contrarrestar la estigmatización y la discriminación, en particular en los lugares de trabajo. Existen otras iniciativas para luchar contra la estigmatización y la discriminación en el contexto de la contribución de la OMS a la Campaña Mundial contra el SIDA 2002-2003, entre las cuales se destaca la publicación de una historieta sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos destinada a los niños y un documento informativo sobre la estigmatización y la discriminación relacionados con el VIH/SIDA en el sector de la salud.

24. Se ha elaborado una estrategia específica para que los gobiernos puedan centrar la asistencia que la OMS presta a los países en alcanzar los objetivos globales de reducir la incidencia del VIH entre los jóvenes en un 25% y garantizar que un 90% de los jóvenes tengan acceso a la información, las aptitudes y los servicios necesarios para reducir su vulnerabilidad al VIH para el año 2005. Esta idea central se relaciona con las medidas adoptadas por los países respecto del VIH/SIDA y la juventud en tres ámbitos prioritarios: la vigilancia y el control: el VIH y las infecciones de transmisión sexual, el uso indebido de drogas y la violencia; servicios y suministros: preservativos, diagnóstico y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, pruebas, acompañamiento y atención voluntarios; y un entorno de apoyo basado en pruebas concretas para las políticas y los programas. La OMS también ha apoyado proyectos de investigación pragmática destinados a facilitar el acceso de los adolescentes a los servicios de salud que necesitan.

25. La OMS y el ONUSIDA crearon el Programa Africano de la Vacuna contra el SIDA para facilitar los ensayos de las vacunas en los países africanos, y en particular un programa sobre la ética, el derecho y los derechos humanos. Al fortalecer los sistemas de vigilancia que miden las tendencias epidemiológicas y de comportamiento en los distintos países, se está brindando un inestimable apoyo a las tareas de supervisión y evaluación de la eficacia de los programas y las intervenciones fundamentales, que se pueden utilizar para poner de manifiesto desigualdades en la distribución. Mediante actuaciones concretas se proporcionan servicios de prevención y atención del VIH/SIDA a personas que son sumamente vulnerables a la infección por VIH y/o que se encuentran en situaciones en que la posibilidad de la transmisión del VIH es muy alta o

puede plantear problemas especiales para la prestación de servicios. La OMS ha puesto en marcha un amplio programa de trabajo en este ámbito, haciendo hincapié en un primer momento en los jóvenes, los drogadictos que se inyectan sustancias por vía endovenosa, los trabajadores del sexo y sus clientes y los hombres que mantienen relaciones sexuales con otros hombres.

#### **IV. INSTITUCIONES NACIONALES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

26. El *Ombudsman* de Bosnia y Herzegovina informó de que, si bien en su país existen en general programas de prevención, apoyo y tratamiento para el VIH/SIDA, la falta de recursos impide que los afectados reciban una protección médica total. Los derechos humanos de las personas que viven con el VIH/SIDA son protegidos por la legislación general en lo que respecta a la no discriminación, la seguridad de la persona, la libertad de circulación, la libertad de pensamiento y conciencia, la libertad de religión, la libertad de los medios de comunicación, el derecho a la vida privada, el derecho a la libertad de asociación, los derechos de las minorías y otros derechos conexos. La República Srpska también ha promulgado una Ley de protección de los ciudadanos contra las enfermedades infecciosas. Según el Instituto de Atención Pública de la Salud, al 4 de noviembre de 2002 se habían registrado en total 20 casos de VIH/SIDA en Bosnia y Herzegovina. Si bien no se cuenta con instituciones especializadas para el tratamiento del VIH/SIDA, los enfermos son tratados por conducto del Departamento de Enfermedades Infecciosas en centros clínicos de Mostar, Sarajevo y Tuzla. Las iniciativas de prevención comprenden la educación sanitaria y la información.

27. La Comisión de Derechos Humanos de Fiji informó de una reciente polémica sobre la propuesta de instaurar las pruebas obligatorias del VIH/SIDA en Fiji. La Comisión publicó un comunicado de prensa en el que instó a que en las políticas sobre las pruebas del VIH/SIDA se tuvieran en cuenta las normas y prácticas internacionales en materia de derechos humanos y subrayó que las pruebas obligatorias son una estrategia que ha perdido toda credibilidad en los ámbitos sanitario y de derechos humanos. La Comisión citó la política del ONUSIDA y la OMS para respaldar su posición y señaló que el Consejo de Europa y el Comité Consultivo Canadiense sobre el SIDA también han adoptado posiciones de política claras en contra de las pruebas obligatorias del VIH/SIDA. La Comisión sugirió que los recursos se utilicen en cambio para aplicar sólidas estrategias de prevención basadas en la promoción y protección de los derechos humanos.

28. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH) subrayó el hecho de que ninguna enfermedad puede justificar la violación del disfrute de los derechos humanos. La Comisión informó de que asigna prioridad a las cuestiones reflejadas en la Norma oficial mexicana para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana, y en particular proporciona información a la población sobre los programas de prevención, protección, atención y tratamiento del VIH/SIDA. La Comisión aborda cuestiones relacionadas con el acceso al tratamiento y la atención de las personas que viven con el VIH/SIDA; la formación de personal médico sobre el VIH/SIDA; el acceso a la asistencia psicoterapéutica; y la prevención de la transmisión del VIH por las transfusiones sanguíneas. La Comisión informó de que recibe denuncias por incumplimiento de las prestaciones de la seguridad social o por revelación indebida de la condición de seropositivo. La Comisión señaló su preocupación por las demoras en el tratamiento y la corrección de los casos de discriminación en el contexto del

VIH/SIDA debido a la complejidad de los trámites burocráticos. La discriminación de las personas que viven con el VIH/SIDA por parte de los profesionales de salud es motivo de especial preocupación. La Comisión observó que en México, la falta de voluntad de abordar el tema de la sexualidad de manera franca y abierta impide encontrar soluciones para la epidemia y prevenir la discriminación de las minorías sexuales así como de las personas que viven con el VIH/SIDA.

29. La Comisión informó sobre actividades de sensibilización, entre las cuales mencionó un concurso titulado "Imágenes de vida: derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA". La Comisión participó en un ciclo de conferencias en que se resaltó la importancia del cuidado y la atención de la persona seropositiva. La Comisión publicó varios folletos sobre "Los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA", "Los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA en prisión" y "Los derechos humanos y el VIH/SIDA: una mirada internacional". Se están preparando otras tres publicaciones sobre "Una mirada de los pequeños hacia el VIH/SIDA", "Acciones internacionales contra el VIH/SIDA: las mujeres frente al VIH/SIDA, cómo prevenir y proteger" y "Los varones frente al VIH/SIDA: prevención y protección". Se ha creado el Programa de VIH/SIDA dentro de la oficina de la presidencia de la CNDH, cuyo objetivo principal es la coordinación de las diversas actividades sobre el VIH/SIDA. La Comisión estudia en la actualidad los compromisos internacionales de México sobre el tema del VIH/SIDA.

30. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda señaló a la atención el hecho de que la discriminación con motivo de "la presencia en el cuerpo de organismos capaces de provocar una enfermedad" está prohibida en virtud de la Ley de derechos humanos de Nueva Zelanda de 1993. Informó de la política de Nueva Zelanda sobre los refugiados que pueden ser seropositivos y subrayó que el país acepta a refugiados afectados por el VIH/SIDA en el marco del programa de reasentamiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En la categoría de enfermos/discapacitados se dispone la entrada de refugiados con discapacidades médicas, físicas o sociales que les impiden reunir los criterios de aceptación fijados por los países de reasentamiento. No es necesario realizar un control médico previo a la aceptación; sin embargo, al llegar a Nueva Zelanda todos los refugiados son sometidos a un examen médico, incluida la prueba del VIH/SIDA. Se tratan todas las enfermedades descubiertas y se envía a los interesados a los servicios de salud para la continuación del tratamiento. En el contexto de una revisión más amplia de sus políticas de reasentamiento en relación con el VIH/SIDA, el Gobierno examina en la actualidad el costo que representa esta política para los servicios de salud de Nueva Zelanda. Si bien el Gobierno es consciente de que cualquier decisión de poner fin o limitar su aceptación de los refugiados seropositivos reduciría las oportunidades de ese grupo de obtener la condición de refugiados, también debe tener en cuenta la capacidad de sus servicios e infraestructuras de salud. Por ende, la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda insta a los organismos de las Naciones Unidas y a las ONG a que convenzan a los Estados miembros de que asuman una parte de la responsabilidad de la comunidad internacional de atender a los refugiados que viven con VIH/SIDA.

## V. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

31. SIDA Información Suiza (SIS) informó de que hace 13 años que se dedica a la prevención del SIDA en Suiza. La organización se ha centrado en particular en los derechos humanos en el contexto del VIH/SIDA y, mediante presentaciones, artículos y libros, ha hecho un llamamiento para que se evalúe la condición jurídica de las personas que viven con VIH/SIDA. SIDA Información Suiza colabora con otras organizaciones a nivel internacional, en particular en la región de los Grandes Lagos de África donde, en cooperación con profesionales de salud locales y ONG de las provincias congoleesas de Kivu septentrional y Kivu meridional, ejecuta proyectos de prevención del VIH que comprenden asesoramiento y pruebas, así como un proyecto para prevenir la transmisión de la madre al hijo. La organización ha expresado su apoyo a proyectos análogos de Estados miembros, órganos de las Naciones Unidas y ONG.

32. La Red Jurídica Canadiense sobre el VIH/SIDA publica periódicamente en el *Canadian HIV/AIDS Policy and Law Review* artículos sobre las *Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos* así como iniciativas de todo el mundo para promover la ley, la ética y los derechos humanos en el contexto del VIH/SIDA. El programa internacional de la Red se remite a las *Directrices* como fuente de principios jurídicos internacionales aplicables y orientación en materia de políticas. En 2001 la Red participó en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA mediante observaciones escritas sobre el proyecto de Declaración, en las que se destacaba la importancia de remitirse a las *Directrices*. La Red lanzó un proyecto para fomentar la capacidad de la profesión jurídica del Canadá de encontrar soluciones para los problemas jurídicos, éticos y de derechos humanos que plantea la epidemia del VIH/SIDA. También emprendió una revisión de los criterios de derechos humanos de los programas internacionales de desarrollo relacionados con el VIH/SIDA basándose, en parte, en la planificación del desarrollo de los donantes de las *Directrices*. La Red proporcionó asistencia técnica al ONUSIDA sobre la factibilidad del modelo de ley sobre el VIH/SIDA, que en última instancia ayudaría a los Estados a aplicar las *Directrices* a nivel nacional; sobre las cuestiones jurídicas y éticas relacionadas con las pruebas del VIH de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; y sobre las políticas relativas a la ley penal, la salud pública y la transmisión del VIH. Comenzó a trabajar con la Iniciativa internacional para una vacuna contra el SIDA a fin de organizar y promover una mayor financiación de las investigaciones sobre la vacuna contra el SIDA, su desarrollo y acceso. Gran parte de este trabajo de promoción se basará en las normas internacionales de derechos humanos, en particular el derecho a alcanzar el más alto nivel posible de salud.

33. En 2002 la Red encargó una serie de artículos que tratan, entre otros temas, de la estigmatización y discriminación. La Red también puso en marcha un proyecto de investigación en el Canadá sobre la promoción de un enfoque del VIH/SIDA basado en los derechos humanos, con el fin de sensibilizar sobre las *Directrices* a las personas que viven con el VIH/SIDA, las organizaciones comunitarias, los encargados de elaborar las políticas y de adoptar las decisiones, así como los medios de comunicación. La Red proporcionó asistencia técnica a la Comunidad del Caribe (CARICOM), en particular para realizar misiones de evaluación en los países y elaborar y facilitar un simposio regional sobre los aspectos jurídicos, éticos y de derechos humanos del VIH/SIDA. En 2002, comenzó un proyecto de asistencia técnica para ayudar a asociaciones profesionales que trabajan en cuestiones jurídicas, éticas y de derechos humanos relacionadas con el VIH/SIDA en Kenya y Zambia, y también prestó asistencia técnica a la International HIV/AIDS Alliance (Alianza Internacional sobre el VIH/SIDA) para que ésta, a su

vez, apoyara la labor de las ONG de Ucrania que trabajan en el ámbito del VIH/SIDA, utilizando las *Directrices* como documento de base.

34. La CONGO informó de las actividades de la International Association for Counselling (IAC) (Asociación Internacional de Asesoramiento y Orientación), y en particular su participación en la organización de la Primera Conferencia Africana sobre Orientación y Asesoramiento, celebrada en Nairobi en abril de 2002. La Conferencia culminó con la creación de una Asociación Africana de Orientación y Asesoramiento, que ayudará a elaborar métodos de orientación y asesoramiento adaptados a las diferentes culturas; promoverá una mayor interacción entre los asesores africanos y sus pares de todo el mundo; y hablará en nombre de todos en los programas destinados a los jóvenes y sus familias con relación al VIH/SIDA y cuestiones como la estigmatización, el uso indebido de drogas, la prostitución y el desempleo. La IAC también auspicia los trabajos del Comité sobre la condición sanitaria de la mujer y el Grupo de trabajo de derechos humanos de la CONGO, con sede en Ginebra, que promueve los derechos humanos de la mujer con relación a la salud y en particular sobre cuestiones como el VIH/SIDA, la salud reproductiva, los adolescentes, la familia y la salud mental y espiritual.

35. El Consejo Internacional de Enfermeras (CIE) destacó que la salud y los derechos humanos guardan una estrecha vinculación e informó de que ha difundido la resolución 2001/51 de la Comisión de Derechos Humanos entre las asociaciones nacionales de enfermeras miembros del Consejo con el fin de alentarlas a apoyar iniciativas destinadas a su aplicación. El Consejo trabaja en colaboración con las asociaciones nacionales para integrar los derechos humanos en la labor de los enfermeros y la atención de salud. Realiza tareas de promoción ante, entre otros, los gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas, para proporcionar servicios de salud fundamentales y acceso a los medicamentos esenciales, en particular a las personas que viven con el VIH/SIDA. El CIE ha elegido el tema "Las enfermeras contra el estigma del SIDA" para el Día Internacional de la Enfermera 2003 con el fin de luchar contra la estigmatización y la discriminación de las personas que viven con el VIH/SIDA en el marco de la atención de salud. En colaboración con la OMS y el ONUSIDA, el CIE ha elaborado hojas informativas sobre el VIH/SIDA destinadas a las enfermeras y parteras en que, por ejemplo, se promueve el acceso a los medicamentos antirretrovirales para todos los que los necesiten y se insta a las asociaciones nacionales de enfermeras a que trabajen para lograr un mayor acceso a la prevención, el tratamiento y la atención de las personas que viven con el VIH/SIDA. El CIE actualizó recientemente sus *Directrices* sobre cómo reducir los efectos del VIH/SIDA en el personal de enfermería y obstetricia, en que se subraya el respeto de los derechos humanos como parte integral de la atención de las personas que viven con el VIH/SIDA. El CIE señaló que regularmente brinda formación a las enfermeras sobre la cuestión de los derechos humanos y el VIH/SIDA mediante sus publicaciones, sus declaraciones de posición, sus congresos y otras actividades.

## VI. CONCLUSIONES

36. Se han tomado algunas disposiciones favorables a nivel nacional e internacional para garantizar el respeto de los derechos humanos en el contexto del VIH/SIDA. Los gobiernos han logrado reducir el ritmo de propagación del VIH/SIDA mediante criterios amplios de prevención, tratamiento, atención y apoyo basados en la promoción y protección de los derechos humanos. En algunos países se han aprobado leyes que prohíben la discriminación de las personas que viven con el VIH/SIDA y los miembros de grupos vulnerables. Se han elaborado políticas y estrategias para promover el acceso a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo de los afectados, en particular el acceso equitativo a los medicamentos por los afectados que viven en países de renta media y baja. Los gobiernos se han comprometido a corregir las causas profundas de la vulnerabilidad a la infección por el VIH, por ejemplo las desigualdades por motivos de sexo, raza, etnia y orientación sexual. En particular, en algunas regiones se ha tomado la firme decisión de abordar el papel del género en la vida sexual y reproductiva y sus repercusiones en la prevención de la seropositividad, aumentar el respeto de los derechos reproductivos de la mujer y su derecho a un acceso equitativo a los servicios de salud. A nivel internacional, los gobiernos se han comprometido a brindar cooperación y asistencia internacionales para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas afectadas por el VIH/SIDA y el derecho a la salud, en particular en algunos países en desarrollo.

-----